República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintinueve (29) de junio dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por PEDRO NEL ACERO ACOSTA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS.
Radicado: 20001-31-05-004-**2022-00094**-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor del demandante PEDRO NEL ACERO ACOSTA. Y a cargo de los demandados PORVENIR S.A y COLFONDOS. En primera instancia, en segunda instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A La cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	$1’600.000.oo
PORVENIR S.A.:	$800.000.oo
COLFONDOS :	$800.000.oo
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	
PORVENIR S.A.:	$1’160.000.oo
TOTAL:	**$2’760.000.oo**

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veintinueve (29) de junio dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por PEDRO NEL ACERO ACOSTA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS.
Radicado: 20001-31-05-004-**2022-00094**-00.

.Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a95cec8bc884a7c719811171388adb077113a72bfd5f1df37e1db7128b0ce07**

Documento generado en 29/06/2023 10:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica